



DTP

202622501087061

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 10 de 2026

Señor(a)

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ

CL 49 Bis. A Sur. 3 D 06

111841

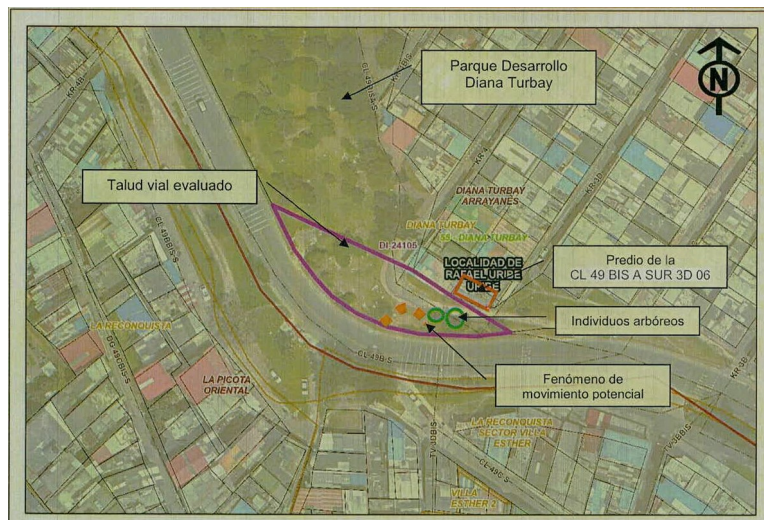
rodriguezmariaelcy88@gmail.com

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202652601196062

Respetada Señora María del Carmen:

En atención a la comunicación de la referencia, mediante la cual se presenta por parte del IDIGER, el diagnóstico técnico DI-24105, sobre la problemática de inestabilidad del talud ubicado en la calle 49 B sur 4 20 y al predio evaluado desde el exterior ubicado en la CI 49 Bis A Sur 3D 06 en el barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe-Uribe.



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>
 Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

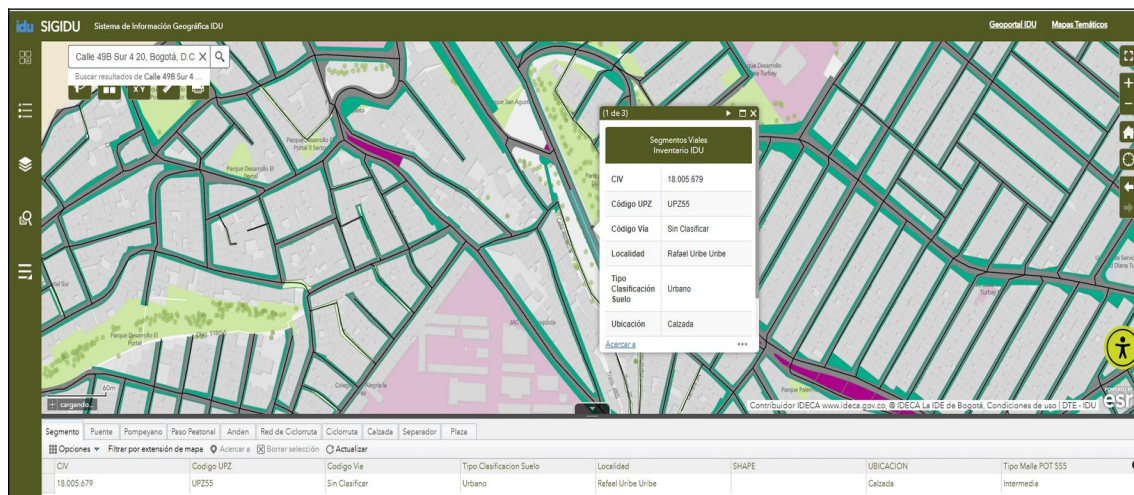
1

Información Pública
Al responder cite este número

El IDIGER, recomienda lo siguiente:

“A la Alcaldía Local de Rafael Uribe-Uribe y al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU desde sus respectivas competencias, adelantar las acciones necesarias para implementar sistemas adecuados para la captación, conducción y evacuación de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, así como realizar las obras de protección, contención y/o estabilización que resulten técnicamente necesarias, conforme a los estudios y diseños correspondientes para el talud vial evaluado ubicado en la Calle 49B Sur entre carreras 3D y 4 (costado oriental del predio CL 49 BIS A SUR # 3D-06), en el barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe-Uribe, teniendo en cuenta que las afectaciones evidenciadas durante la visita técnica”.

Una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad-SIGIDU, se estableció que el tramo vial hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad, por lo tanto, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Rafael Uribe- Uribe, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, respectivamente, por lo tanto, se da traslado a esta alcaldía.



El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, atiende los proyectos de mayor escala e impacto, correspondientes a la malla vial arterial, conforme lo establecido en

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTP

202622501087061

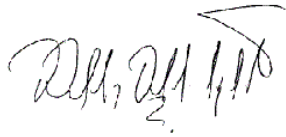
Información Pública

Al responder cite este número

el Decreto 555 de 2021 Plan de Ordenamiento de Bogotá – POT. Por lo anterior también se hará llegar esta solicitud a la Alcaldía Local de Rafael Uribe-Uribe.

De esta forma se da respuesta a su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA

Director Técnico de Proyectos

Firma mecánica generada el 10-08-2026 05:23:07 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE - Bogotá DC - Bogotá - CL 32 Sur, 23 62 - cdi.ruribe@gobiernobogota.gov.co

Con Copia a: INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGO Y CAMBIO CLIMATICO IDIGER - Bogotá DC - Bogotá - DIAGONAL 47 77 A 09 INT 11 - radicacionentradas@idiger.gov.co

REVISÓ: SANDRA MILENA DIAGAMA PEÑA. Dirección Técnica de Proyectos.

Elaboró: ASTRID SANDOVAL MARTINEZ-Dirección Técnica de Proyectos

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3